



**ACTA No. EXORD004/CT/SESECC/2023**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. -----**

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las **once horas del día diecisiete de octubre de dos mil veintitrés**, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, sito en Calle Cristóbal Colón número 1128, colonia Centro; los ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia: **Comité de Transparencia de la mencionada Secretaría Ejecutiva: C. Jesús Cerqueda Hernández**, quien funge como Presidente, **C. María de Jesús García Estrada**, como Secretaria, **C. Joel Hugo Castellanos Santiago** Vocal A y la **C. Mirel Chelyn Martínez Nava** Vocal B, con el objeto de llevar a cabo **la Cuarta Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción XIV, 25, 43 y 44 fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73 fracciones I y II y 123, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y buen gobierno del Estado de Oaxaca, del Título Segundo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia, para desahogar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Pase de Lista. -----
- 2.- Verificación de quórum legal. -----
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
- 4.- Validación de los Acuerdo por el cual el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, por el que conoció y resolvió las solicitudes de acceso a la información pública en la bandeja electrónica, recibidas en la Plataforma Nacional de Transparencia, con folios: 202017723000162, 202017723000163, 202017723000164, 202017723000165, 202017723000166, 202017723000167, 202017723000168, 202017723000169, 202017723000170, 202017723000171, 202017723000172, 202017723000173, 202017723000174, 202017723000175, 202017723000176, 202017723000177, 202017723000178, 202017723000179, 202017723000180, 202017723000181, 202017723000182, 202017723000183,

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción antes de comenzar con los puntos contemplados para orden del día de hoy, pasando lista de asistencia. -----

En uso de la palabra la Ciudadana Secretaria manifiesta: A petición del Presidente, el Ciudadano **Jesús Cerqueda Hernández**, se procede a desahogar **el punto número 1** del orden del día, pasando **lista de asistencia**.

En uso de la palabra la Ciudadana **María de Jesús García Estrada**, manifiesta: Ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, me permitiré pasar lista de asistencia, solicitándoles que al escuchar su nombre se sirvan decir presente: -----

<b>1. C. JESÚS CERQUEDA HERNÁNDEZ</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>2. C. MARÍA DE JESÚS GARCÍA ESTRADA</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>3. C. JOEL HUGO CASTELLANOS SANTIAGO</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>4. C. MIREL CHELYN MARTÍNEZ NAVA</b>	<b>PRESENTE</b>

Continuando con el uso de la palabra la Ciudadana **María de Jesús García Estrada**, manifiesta: Presidente, manifiesto a usted que después de haber pasado lista de asistencia se encuentran presentes el total de cuatro integrantes que conforman el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, por lo que es procedente declarar la existencia de **quórum legal** y con ello se tiene por desahogado el **punto número 2** del orden del día.-----

Haciendo uso de la voz el ciudadano Presidente **Jesús Cerqueda Hernández**, manifiesta: Señores integrantes que conforman el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, habiéndose declarado la existencia del quórum legal siendo las **once horas del día diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, se instala la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2023** teniéndose como válidos los acuerdos que se adopten en la misma, por lo que solicito a la ciudadana Secretaria, se sirva desahogar el siguiente punto del orden del día.-----

En uso de la palabra la Ciudadana Secretaria manifiesta: como **punto número 3** tenemos lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----

**1.- Pase de Lista.** -----



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

202017723000168, 202017723000169, 202017723000170, 202017723000171,  
202017723000172, 202017723000173, 202017723000174, 202017723000175,  
202017723000176, 202017723000177, 202017723000178, 202017723000179,  
202017723000180, 202017723000181, 202017723000182, 202017723000183,  
202017723000184, 202017723000185, 202017723000186 y  
202017723000187, recibidas a través del Sistema de la Plataforma  
Nacional de Transparencia (PNT). -----

**5.- Clausura de la Sesión.** -----

El ciudadano Presidente, **Jesús Cerqueda Hernández**, manifiesta lo siguiente: Ciudadanos que integran el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, está a su consideración el proyecto de Orden del Día, si no hay observaciones, la Ciudadana Secretaria **María de Jesús García Estrada**, consulte en votación económica la aprobación del proyecto de Orden del Día. -----

La Ciudadana Secretaria manifiesta: Integrantes de este órgano colegiado, en votación económica, se consulta si es de aprobarse el proyecto de Orden del Día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano. -----

La Ciudadana Secretaria, en uso de la voz informa al Ciudadano Presidente, que después de haber sometido a votación la aprobación del proyecto de Orden del Día, éste ha sido aprobado por unanimidad de las y los integrantes de este órgano colegiado; por lo que los integrantes del Comité de Transparencia adoptan el siguiente: -----

**Acuerdo:** Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia manifiesta: Ciudadana Secretaria, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día; En uso de la palabra la Ciudadana Secretaria **María de Jesús García Estrada**, manifiesta; gracias ciudadano Presidente, como **Punto número 4** del Orden del Día tenemos **Validación de los Acuerdos por el cual el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, conoció y resolvió las solicitudes de acceso a la información con números de folio:**

202017723000162, 202017723000163, 202017723000164, 202017723000165,  
202017723000166, 202017723000167, 202017723000168, 202017723000169,  
202017723000170, 202017723000171, 202017723000172, 202017723000173,  
202017723000174, 202017723000175, 202017723000176, 202017723000177,  
202017723000178, 202017723000179, 202017723000180, 202017723000181

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Corrupción, con la finalidad de dar respuesta oportuna a las solicitudes de acceso a la información pública, recibidas a través del Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se emitió en su oportunidad el Acuerdo respectivo, para atender las solicitudes con números de folio: 202017723000162, 202017723000163, 202017723000164, 202017723000165, 202017723000166, 202017723000167, 202017723000168, 202017723000169, 202017723000170, 202017723000171, 202017723000172, 202017723000173, en todos estos folios solicitan información del Comité de Participación Ciudadana, respecto de los folios: 202017723000174, 202017723000175, 202017723000176, 202017723000177, 202017723000178, 202017723000179, 202017723000180, 202017723000181, 202017723000182, 202017723000183, 202017723000184, 202017723000185, 202017723000186, en las que solicitan diversa información al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y del folio 202017723000187, solicitan información de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción.-----

Todas las solicitudes recibidas a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), por lo anterior y con fundamento en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 fracción III, 73 fracción II, 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se determina incompetencia de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y para cumplir con lo establecido por la Ley de la materia, por lo que mediante acuerdo del Comité de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, conocerá y resolverá las solicitudes de Acceso a la Información, se dará respuesta a las solicitudes de acceso a la información, en los siguientes términos:-----

N.P.	SOLICITUD	RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO	DECISIÓN DEL COMITÉ
1	<b>Folios:</b> 202017723000162, 202017723000163, 202017723000164, 202017723000165, 202017723000166, 202017723000167, 202017723000168, 202017723000169, 202017723000170, 202017723000171,	<b>C. SOLICITANTE:</b> En atención a la solicitud de Acceso a la Información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por la que solicita información respecto del Comité de Participación Ciudadana, me permito informar lo siguiente:  El objeto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que es establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho	ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL  16/10/2023	Confirma



*"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"*

	<p>Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, y corresponden al mismo solicitante Mexiro A C</p>	<p>que es de su competencia, dar acceso a los documentos que estén obligados a generar y que se encuentran en sus archivos de acuerdo a las facultades, competencias y atribuciones que le compete, es decir que sólo puede considerarse como información que pueda solicitarse aquella que documento en el ejercicio de las funciones otorgadas por la normatividad aplicable, y en el presente caso esta Secretaría no es competente para realizar la entrega de la Información que genere el <b>Comité De Participación Ciudadana</b>, conforme a lo establecido por el artículo 16 y 17 de la Ley Estatal de Combate a la Corrupción del estado de Oaxaca, que cita lo siguiente: Artículo 16. "El Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, procurando que prevalezca la paridad de géneros" y Artículo 17. "Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo con la Secretaría Ejecutiva. El vínculo legal con la misma, así como su contraprestación, serán establecidos a través de contratos de prestación de servicios por honorarios, en los términos que determine el órgano de gobierno, por lo que no gozarán de prestaciones, garantizando así la objetividad en sus aportaciones a la Secretaría Ejecutiva", por lo anterior, le informo que su solicitud la debe dirigir al Comité de Participación Ciudadana, en la siguiente dirección: <a href="https://cpc-oaxaca.org/">https://cpc-oaxaca.org/</a> y al abrir el portal, busca el apartado "Contacto", le da abrir y por ese medio puede enviar sus solicitudes de información.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Organica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 11, 54, 68, 69, 70 y 71, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.</p>		<p>TOTAL: 12</p>
<p>2</p>	<p><b>Folios:</b> 202017723000174, 202017723000175, 202017723000176, 202017723000177, 202017723000178</p>	<p><b>C. SOLICITANTE:</b> En atención a la solicitud de Acceso a la Información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por la que solicita información respecto del Comité Coordinador del Sistema Estatal de</p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL  16/10/2023</p>	<p>Confirma</p>

**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**

diversa información del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y corresponden al mismo solicitante Mexiro A C

términos y condiciones que se establezcan en la Ley, en ese contexto, esta Secretaría únicamente se puede pronunciar por la que es de su competencia, dar acceso a los documentos que estén obligados a generar y que se encuentran en sus archivos de acuerdo a las facultades, competencias y atribuciones que le compete, es decir que sólo puede considerarse como información que pueda solicitarse aquella que documento en el ejercicio de las funciones otorgadas por la normatividad aplicable, y en el presente caso esta Secretaría no es competente para realizar la entrega de la Información que genere el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca, al respecto le informo que, con fundamento en lo establecido en el Artículo 10. Son integrantes del Comité Coordinador:

- I. Un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá;
- II. El titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca;
- III. El titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción;
- IV. El titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública;
- V. Un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca;
- VI. El Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y
- VII. El Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

Del fundamento antes citado, el Comité Coordinador lo conforman los Titulares y representante de diferentes entes de Gobierno, por lo tanto, esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, solo puede pronunciarse respecto de la información que genera, con fundamento en el artículo 126 de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

**"Artículo 126** Admitida la solicitud de información por el sujeto obligado, la Unidad de Transparencia gestionará al interior la entrega de la información y la turnará al área competente, los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos. La entrega de información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición de la o el solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. **La obligación no**

OAXACA



*"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"*

		<p><i>otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información."</i></p> <p>No obstante, lo anterior, le informo que la información que ha generado con anterioridad y a la fecha esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, se encuentra publicada en el Portal Oficial, en la siguiente dirección: <a href="http://www.sesecc.oaxaca.gob.mx/">http://www.sesecc.oaxaca.gob.mx/</a> y que puede ser consultada en el apartado "comovamos", que al darle entrar, se pueden visualizar las Sesiones del Comité Coordinador, en archivos son descargables.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 11, 54, 68, 69, 70 y 71, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.</p>		<p>TOTAL: 13</p>
<p>3</p>	<p><b>Folio:</b> 202017723000187</p> <p>Por la que solicita información de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, solicitante Mexiro A C</p>	<p><b>C. SOLICITANTE:</b></p> <p>En atención a la solicitud de Acceso a la Información, con número de folio 202017723000187, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por la que solicita información respecto de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la corrupción, me permito informar lo siguiente:</p> <p>El objeto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que es establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión, de los sujetos obligados; asimismo, establece que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Ley, en ese contexto, esta Secretaría únicamente se puede pronunciar por la que es de su competencia, dar acceso a los documentos que estén obligados a generar y que se encuentran en sus archivos de acuerdo a las facultades, competencias y atribuciones que le compete, es decir que sólo puede considerarse como información que pueda solicitarse aquella que</p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL</p> <p>16/10/2023</p>	<p>Confirma</p>

## "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

		<p>electrónico  <a href="mailto:utransparencia.fgeo@gmail.com">utransparencia.fgeo@gmail.com</a>  <a href="mailto:unidad.transparencia@fgeo.oaxaca.gob.mx">unidad.transparencia@fgeo.oaxaca.gob.mx</a>          x</p> <p>número telefónico 951 5016900, extensión 21775, en horario de 09:00 a 17:00, Responsable Jaime Alejandro Velásquez Martínez y personal habilitado Nelly Jeanett Méndez Marcial</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 11, 54, 68, 69, 70 y 71, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.</p>		TOTAL: 1
Total de Solicitudes				26

En uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva, solicita a los integrantes del Comité de Transparencia, que previo análisis y lectura de las solicitudes **CONFIRMEN** las respuestas de las solicitudes con números de folio: 202017723000162, 202017723000163, 202017723000164, 202017723000165, 202017723000166, 202017723000167, 202017723000168, 202017723000169, 202017723000170, 202017723000171, 202017723000172 y 202017723000173, 202017723000174, 202017723000175, 202017723000176, 202017723000177, 202017723000178, 202017723000179, 202017723000180, 202017723000181, 202017723000182, 202017723000183, 202017723000184, 202017723000185, 202017723000186 y 202017723000187, tomando en consideración la **no competencia** de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, además de que todos los folios antes citados, fueron enviados por el mismo solicitante Mexiro A C.-----

Una vez que los integrantes del Comité de Transparencia realizaron los comentarios respecto a las respuestas emitidas, por unanimidad Confirman la respuesta de **NO COMPETENCIA** de esta Secretaría para atender las solicitudes con números de folio: 202017723000162, 202017723000163, 202017723000164, 202017723000165, 202017723000166, 202017723000167, 202017723000168, 202017723000169, 202017723000170, 202017723000171, 202017723000172 y





"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Se informa que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción **No es competente**, para atender la Solicitudes de Acceso a la Información, en razón de lo anterior, se valida el Acuerdo: **CT-EXT/SESECC/04-2023**, por Unanimidad de Votos, con fundamento en el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se confirman las respuestas dadas a las solicitudes con números de folio: 202017723000162, 202017723000163, 202017723000164, 202017723000165, 202017723000166, 202017723000167, 202017723000168, 202017723000169, 202017723000170, 202017723000171, 202017723000172 y 202017723000173, 202017723000174, 202017723000175, 202017723000176, 202017723000177, 202017723000178, 202017723000179, 202017723000180, 202017723000181, 202017723000182, 202017723000183, 202017723000184, 202017723000185, 202017723000186 y 202017723000187, recibidas en el Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

En uso de la palabra el Ciudadano **Jesús Cerqueda Hernández**, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción manifiesta: No habiendo otro asunto que tratar ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, se procede al desahogo del **Punto número 5** del orden del día **Clausura de la sesión**, por lo que siendo las **once horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre del año 2023, se declara clausurada esta cuarta sesión extraordinaria**, por lo que se instruye se proceda a levantar el Acta correspondiente.-----

Razón por la que siendo las **once horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre de 2023**, se levanta la presente acta, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. - Doy fe. -----

**Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**

  
C. Jesús Cerqueda Hernández.  
Presidente

  
C. María de Jesús García Estrada

  
C. Joel Hugo Castellanos Santiago

